

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS FASE I Y II LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS OPE TÉCNICOS CDTIC 2023

En Don Benito a 22 de Diciembre de 2022.

D^a Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I. 33.989.885-W, mayor de edad, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de **FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.LU.** con C.I.F. número B-06574271, en virtud de nombramiento por acuerdo de Junta General de fecha 27 de noviembre de 2019 con domicilio en Paseo de FEVAL s/n de Don Benito (Badajoz), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 30 de noviembre de 2022 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 3 plazas de dinamizadores CDTIC (1 Técnico informático y 2 Técnicos IoT) para desarrollar el proyecto Gestión de proyectos TIC (CDTIC 2023) por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D. JOSÉ GONZÁLEZ CASADO, en calidad de secretario de la mesa de valoración.
- D. BORJA SEGURO GUERRERO, Ingeniero Técnico Informático de Feval adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. JAVIER GIJÓN RODRIGUEZ (Representante Sindical por el sindicato UGT, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que estando citado no concurre como observador excusando su asistencia.

Tercero.- Superada la fase de requisitos generales se elevó a definitiva la lista de admitidos a las fase de valoración de méritos **FASE MÉRITOS VALORABLES (TITULACIONES, CERTIFICACIONES E IDIOMAS) 40 % y EXPERIENCIA PROFESIONAL 40%.** (FASE I y II), siendo los candidatos que pasaron a esta fase los siguientes:

Candidaturas Valoradas por haber superado la fase de requisitos generales:

DNI	TITULACIÓN	OPE	PUESTO OFERTADO
5****03M	GRADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	DINAMIZADOR CDTIC	TÉCNICO IOT
5****66T	ING. SUP. INFORMÁTICA	DINAMIZADOR CDTIC	TÉCNICO INFORMÁTICO

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de **FASE MÉRITOS VALORABLES (TITULACIONES, CERTIFICACIONES E IDIOMAS) 40 % y EXPERIENCIA PROFESIONAL 40%**, Fase I y II, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 20 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas, ha sido el relacionado en la correspondiente acta publicada en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución.

1) DINAMIZADOR CDTIC. TÉCNICO IoT

DNI	TITULACIÓN	PTOS. TOTALES
5****03M	GRADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	27

DNI	TITULACIÓN	PTOS. TITULACIÓN SUPERIOR	PTOS. CERTIF.	PTOS. IDIOMA	PTOS. EXPER. PROFESIONAL	PTOS. TOTALES
5****03M	GRADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	0	15	4	8	27

2) DINAMIZADOR CDTIC. TÉCNICO INFORMÁTICO

DNI	TITULACIÓN	PTOS. TOTALES
5****66T	ING. SUP. INFORMÁTICA	51

DNI	TITULACIÓN	PTOS. TITULACIÓN	PTOS. CERTIF.	PTOS. IDIOMA	PTOS. EXPER. PROFESIONAL	PTOS. TOTALES
5****66T	ING. SUP. INFORMÁTICA	10	25	0	16	51

Cuarto.-

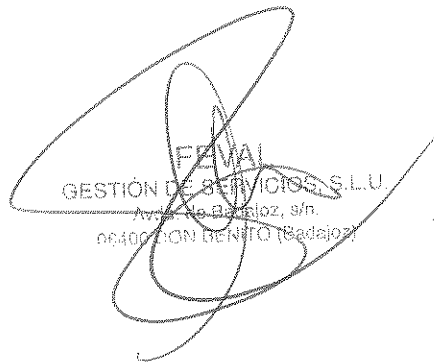
Se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes con la valoración de la FASE I y II admitidos a la FASE III.

DNI	TITULACIÓN	PUESTO OFERTADO	ADMITIDO
5****03M	GRADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA	TÉCNICO IOT	FASE III
5****66T	ING. SUP. INFORMÁTICA	TÉCNICO INFORMÁTICO	FASE III

En esta resolución aprobatoria de las LISTAS DEFINITIVAS se determina que a la vista de que no hay más de un candidato por plaza ofertada, y declarando desierta una de las plazas ofertadas para Técnico de IoT por no haber más que una candidatura, y siguiendo las cláusulas y bases estipuladas para la fase III (Fase de conocimientos y actitudes) de las OPES correspondientes publicadas, la mesa ha propuesto por unanimidad a dichos candidatos para ocupar las plazas ofertadas y no convocarles a la siguiente fase (Fase de conocimientos y actitudes), dado que no hay más candidatos y los mencionados además, ya han superado dicha fase en anteriores convocatorias con lo que no se aportaría nada nuevo al procedimiento.

Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.


FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U.
Avenida de Badajoz, s/n.
06400 BIGN BENITO (Badajoz)

D^a. Susana Cortés Bohórquez

Administradora Única

FEVAL Gestión de Servicios, S.L.U.